



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA



DECRETO

En Benalmádena, a 20 ABR. 2017

Nº Resolución 1948 Datación del libro 20 ABR. 2017

Asunto: Sección de Patrimonio/Licitación Recintos FERIALES (Exp 019/2017).

Visto el Informe de la Sección de Patrimonio de fecha 19/04/2017 que a continuación se transcribe íntegramente:

*"Resultando que por esta Sección se tramita expediente nº 019/2017 "Licitación Pública para Ocupación Recintos FERIALES 2017/2020", mediante procedimiento de concurso.*

*Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de fecha 30/03/2017 se publica anuncio sobre admisión de ofertas para dicho procedimiento durante el plazo de 15 días naturales.*

*Resultando que dicho plazo culminó el pasado 17/04/2017 sin que se haya recibido oferta alguna.*

*Se estima y así se propone, cabe declarar desierto el concurso de Licitación Pública para Ocupación de los Recintos FERIALES."*

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1502 de fecha 06 de abril de 2016 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96 de fecha 23/05/2016,

**RESUELVO:**

Declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública para Ocupación de Recintos FERIALES 2017/2020 (Exp 019/2017).

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Ciudadanía y Seguridad, con competencia en el ámbito de Festejos, D. Francisco Javier Marín Alcaraz en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General por delegación de la Secretaria General según Decreto de Alcaldía nº 2086 de fecha 12 de mayo de 2016, doy fe.

EL CONCEJAL-DELEGADO  
DE CIUDADANIA Y SEGURIDAD  
con competencia en el ámbito de FESTEJOS.

Fdo.: Francisco Javier Marín Alcaraz.



LA VICESECRETARIA  
GENERAL,

Fdo.: Rocío Cristina García Aparicio.